



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: viernes, 19 de Octubre de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS  
NÚM. 1/2018

**2944**

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo de exposición al público contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de agosto de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El resumen de la aplicación presupuestaria a la que se destinará el superávit presupuestario será el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
171-625	Mobiliario parque	18.000	40.000	58.000



## ESTADO DE INGRESOS

El importe de esta modificación de créditos se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Aplicación económica	Descripción	Importe
870	Remanente líquido de tesorería	40.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2018, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolea del Pinar, a 2 de octubre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Isidoro Escolano  
Albacete